

25
reunión

RESOLUCION N° 4195

29 OCT

20

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPER-
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLU-
CION N°4173, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1974,
DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de agosto de 1974, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACHIL S.A.);

QUE el señor Ingeniero Fernando Dávila Pinto, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACHIL S.A.), a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 410-DIA, de 9 de septiembre de 1974, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de agosto de 1974, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACHIL S.A.), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de agosto de 1974, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SUQUES (S/. 2'140.000,00), con lo cual

./.

29 OCT

21

26
recibido

el capital de la Compañía asciende a la suma de DOCE MILLO-
NES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 12'500.000,00), dividido en
acciones ordinarias y nominativas de los siguientes valo-
res: MIL TREINTA Y SEIS (1.036) acciones de DIEZ MIL SUCRES
(S/. 10.000,00) cada una, y DOS MIL CIENTO CUARENTA (2.140)
acciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público
Décimo Primero del Cantón Quito, doctor
Rodrigo Salgado Valdez, anote al margen de la matriz de la
Escritura Pública de 19 de agosto de 1974, celebrada en esa
Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolu-
ción. El señor Notario sentará razón de esta anotación mar-
ginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el mismo señor Notario ane-
te al margen de la matriz de la Escritu-
ra Pública de constitución de la Compañía "NILATURAS ACRILI-
CAS S.A." (NILACRIL S.A.), celebrada en esa Notaría el 23
de abril de 1974, que mediante Escritura Pública de 19 de
agosto de 1974, otorgada en esa misma Notaría, se ha aumen-
tado el capital y reformado los estatutos de la Compañía, y
que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El se-
ñor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del -
Cantón Quito anote al margen de la ins-
cripción de la Escritura Pública de constitución de la Com-
pañía "NILATURAS ACRILICAS S.A." (NILACRIL S.A.), de 23 de
abril de 1974, inscrita en el Registro Industrial bajo el N°
17, Tomo 6, el 2 de mayo de 1974, que mediante Escritura -
Pública de 19 de agosto de 1974, celebrada ante el Notario
Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital
y reformado los estatutos de la Compañía, y que se aprueba
en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador
sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del
Cantón Quito, de conformidad con los Ar-
tículos 25 y 153 de la Ley de Compañías, inscriba en el Re-
gistro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública
de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
"NILATURAS ACRILICAS S.A." (NILACRIL S.A.), otorgada el 19
de agosto de 1974, ante el Notario Décimo Primero del Can-
tón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor
Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devel-
verá las restantes con la razón de la inscripción que se or-
dena.

29. OCT

22

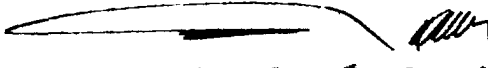
27
veintisiete

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro de la Propiedad que tiene a su cargo, el traspaso de dominio de los inmuebles, cuyos linderos y más especificaciones constan en la Escritura Pública de 19 de agosto de 1974, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, que a favor de la Compañía "FILATURAS ACRILICAS S.A." (FILACRIL S.A.), hacen el Ingeniero Fernando Dávila Pinto y Padolina Compañía Limitada.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 19 de agosto de 1974, con la razón de su aprobación. extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

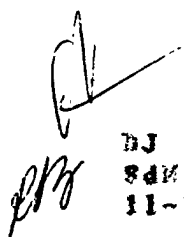
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 SET 1974


Dr. Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Germán Carrión A., Secretario General, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 4173, de 6 de septiembre de 1974, del señor Superintendente de Compañías, en Quito, a 12 SET 1974. CERTIFICO.-


Lic. Carlos Andrade C.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.


DJ
844.
11-IX-74